



CONVOCATORIA A LA XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA POR DELEGADOS MODALIDAD MIXTA

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS ORGANIZACIÓN EFICACIA - FONDEX

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo No. 53 de los estatutos del Fondo de Empleados Organización Eficacia, convocan a los delegados a la reunión de la XXXV Asamblea General Ordinaria, la cual, se llevará a cabo de manera mixta, en virtud de lo establecido en el Decreto 398 de 2020, el sábado 15 de marzo de 2024 a las 10:00 a.m.

INVITAMOS A NUESTROS ASOCIADOS A PARTICIPAR ENVIANDO SUS PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.

Por disposición de orden legal y para evaluar el trabajo desarrollado en el año 2024 y marcar el camino a seguir en el 2025, Fondex realizará la Asamblea General anual de delegados, que conforme a lo establecido en el artículo 60 de los Estatutos refiere que "la Junta Directiva cuando juzgue conveniente podrá sustituir la Asamblea General de Asociados por la Asamblea General de Delegados, por razón de dificultades por el número de asociados o porque su realización resulta significativamente onerosa en proporción a los recursos de FONDEX, La Junta Directiva reglamentará lo pertinente a la elección de delegados garantizando la adecuada información y participación de los asociados y teniendo en cuenta que el número de delegados no podrá ser menor de veinte (20) y su periodo será de un (1) año. El quórum deliberatorio y decisorio será como mínimo del cincuenta por ciento (50%) de los delegados elegidos".

En lo demás, a esta clase de Asamblea le serán aplicables las normas relativas a la Asamblea General de Asociados, ya que es el mecanismo idóneo y aconsejable por la cantidad de asociados y se llevará a cabo de manera no presencial.

De acuerdo con la reforma de estatutos realizada en 2023, se estableció que el período de los delegados es de dos (2) años. Por lo tanto, para la presente asamblea, no se realizará elección de delegados, dado que los delegados elegidos para la XXXIV Asamblea de 2024 continuarán en el ejercicio de sus funciones.

La elección de los delegados, cuando aplique, se realiza conforme a las disposiciones establecidas en el "Reglamento de Elección de Delegados" aprobado por la Junta Directiva y publicado en la sección Asambleas de la página web de Fondex www.fondex.com.co.

PROPOSICIONES: Se solicita enviar las proposiciones y recomendaciones al correo electrónico comunicaciones.cali@fondex.com.co para ser leídos en la Asamblea. La administración las recibirá hasta el día miércoles 12 de marzo de 2025 a las 5:00 pm, con el fin de que sean trabajadas. Adicionalmente, durante el desarrollo de la reunión estará habilitado el chat de la plataforma para publicación de proposiciones y recomendaciones y se deberá garantizar que todos los asociados sean retroalimentados y conozcan las decisiones tomadas.

Convocatoria XXXV Asamblea General de Delegados - 2025

ACUERDO No. XX

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DELEGADOS ELEGIDOS PARA REPRESENTAR A LOS ASOCIADOS DE FONDEX EN LA "XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA POR DELEGADOS MODALIDAD MIXTA" A CELEBRARSE EL 15 DE MARZO DE 2025

La Junta Directiva de Fondex haciendo uso de las facultades que le confiere la ley y los estatutos y,

CONSIDERANDO

Que es obligación de la Junta Directiva de Fondex convocar a una Asamblea General Ordinaria por Delegados, con el fin de fijar las políticas en las que se basará la dirección del Fondo en el periodo 2024 – 2025.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO:

Convocar, como en efecto lo hace, a los delegados de Fondex a una Asamblea General Ordinaria por Delegados, que se llevará a cabo en modalidad mixta al conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 398 de 2020, el sábado 15 de marzo de 2025 a partir de las 10:00 de la mañana.

ARTÍCULO SEGUNDO:

En la Asamblea se pondrá en consideración el siguiente orden del día:

1. Verificación Quórum.
2. Instalación de la Asamblea por parte del presidente de la Junta Directiva.
3. Lectura y aprobación orden del día.
4. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
5. Lectura y aprobación reglamento de la Asamblea.
6. Informe de la comisión de la revisión del acta de la asamblea anterior.
7. Nombramiento de comisiones:
 - 7.1 Comisión de revisión y aprobación del acta de la Asamblea.
 - 7.2 Comisión de proposiciones y recomendaciones.
8. **Presentación de Informes:** Gestión Junta Directiva y Gerencia, Comité de Control Social, Dictamen Revisor Fiscal y Comité de Emprendimiento.
9. Estudio y aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.
10. Incremento de la reserva de protección de los aportes sociales.
11. Estudio y aprobación del proyecto de excedentes
12. **Estudio y aprobación del proyecto de reforma de estatutos.**
13. Elecciones de:
 - Miembros de Junta Directiva.
 - Miembros de Comité de Control Social.
 - Miembros de Comité de Apelaciones.
 - Revisor Fiscal y su suplente y asignación de honorarios.

Comentado [PF1]: Valor en pesos del mínimo irreductible

14. Aprobación recursos proyectos Emprendimiento.
15. Aprobación Remuneraciones Órganos de administración y control.
16. Propositiones y recomendaciones.
17. Clausura.

Los Estados Financieros del Fondo de Empleados, serán enviados junto con la convocatoria a los correos electrónicos que figuran en nuestro registro social.

ARTÍCULO TERCERO:

Al inicio de la reunión, se verificará la identidad de los delegados asistentes con nombres completos y números de identificación y se autorizará el ingreso a la sala para los asistentes presenciales y a la plataforma para los asistentes virtuales.

ARTÍCULO CUARTO:

La convocatoria será publicada en la página web de Fondex www.fondex.com.co, redes sociales y copias de la presente resolución serán enviadas a cada delegado a través del correo electrónico que se encuentre registrado en la base de datos de Fondex.

POSTULACIÓN PARA ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y REVISOR FISCAL.

Para postulación de miembros de la Junta Directiva y el Comité de Control Social, los asociados harán llegar con anticipación a la realización de la Asamblea General las planchas propuestas al correo electrónico de la Gerencia de Fondex, gerencia.cali@fondex.com.co. Las planchas se recibirán hasta el 12 de marzo de 2025.

Las planchas deberán ser diligenciadas de la siguiente forma:

- **Junta Directiva:**
 - Diligenciar el formato F-GE-009 Inscripción de Plancha Junta Directiva.
 - La plancha debe estar diligenciada y firmada en su totalidad.
 - Deberán contener cinco (5) principales y cinco (5) suplentes, los cuales deberán estar presentes en la reunión de la Asamblea General.
 - Adjuntar los documentos requeridos en el formato F-GE-009.
- **Comité de Control Social**
 - F-GE-010 Inscripción de Plancha Comité de Control Social.
 - La plancha debe estar diligenciada y firmada en su totalidad.
 - Deberá contener tres (3) principales y tres (3) suplentes los cuales deberán estar presentes en la reunión de la Asamblea General.
 - Adjuntar los documentos requeridos en el formato F-GE-010.
- **Comité de Apelaciones**
 - F-GE-011 Inscripción de Plancha Comité de Apelaciones.
 - La plancha debe estar diligenciada y firmada en su totalidad.
 - Deberá contener tres (3) principales y tres (3) suplentes los cuales deberán estar presentes en la reunión de la Asamblea General.

- Adjuntar los documentos requeridos en el formato F-GE-011.

Un mismo postulado no podrá aparecer en varias planchas.

Quien pretenda ser revisor fiscal de Fondex, deberá inscribirse ante el Gerente con una antelación de ocho (8) días hábiles de la fecha que se va a llevar a cabo la Asamblea respectiva.

REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y REVISOR FISCAL.

Teniendo en cuenta que se realizará elección para la conformación de Junta Directiva y el Comité de Control Social, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 91 del Estatuto vigente de Fondex, los interesados en ser candidatos, deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil, con un (1) año mínimo de afiliación.
2. No haber sido sancionado con la suspensión de derechos en FONDEX durante los últimos tres años, ni haber tenido incumplimientos sistemáticos o reiterados a sus obligaciones económicas, durante dicho término.
3. Haber recibido capacitación cooperativa y/o conocimientos o cursos sobre empresas de economía solidaria, comprometerse a adquirirla en un término no superior a 60 días.
4. No estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones establecidas por la ley y el presente estatuto.
5. Acreditar conocimientos y/o experiencia en aspectos administrativos, contables, financieros o afines.
6. Acreditar formación debidamente certificada en economía solidaria o comprometerse a adquirirla en un término no superior a 60 días.
7. No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y los fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.
8. No estar reportado negativamente en las centrales de riesgo, para lo cual con la postulación y en la elección, autoriza su consulta.
9. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de órganos de administración o control o vigilancia de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de órgano de administración, control o vigilancia y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
10. Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información dentro de los 30 días siguientes a la elección.
11. Con la postulación y una vez elegido, debe manifestar por escrito en el formato que disponga FONDEX, que conoce las funciones, las prohibiciones, los deberes y derechos establecidos en la normatividad vigente y el Estatuto.

PARAGRAFO 1. Como mínimo dos (2) de los miembros que constituyan la Junta Directiva deben desempeñar cargos directivos dentro de las empresas Eficacia, Extras, Ezenza y compañías relacionadas.

PARAGRAFO 2. La Junta Directiva y el Comité de Control Social serán evaluados por los asociados con los mecanismos y en la periodicidad definidos para tal efecto.

Las condiciones para ser elegido como revisor fiscal principal y suplente, acreditadas en la postulación y durante el ejercicio del cargo, serán:

1. Ser persona natural o jurídica, debiéndose en todo caso designar Contador Público titulado.
2. No tener la calidad de asociado de FONDEX.
3. Fotocopia de la Tarjeta Profesional de Contador Público.
4. Certificado vigente de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
5. No haber sido sancionado por las entidades gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria.
6. Documentar formación debidamente certificada sobre economía solidaria.
7. Acreditar experiencia del cargo en entidades de economía solidaria.
8. No estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades legales y estatutarias.
9. Acreditar conocimientos en administración de riesgos para lo cual deberá aportar: (i) certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general y (ii) constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, con una duración no inferior a 90 horas.
10. No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y los fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.
11. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo en una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
12. Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información dentro de los 30 días siguientes a la elección.

PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y REVISOR FISCAL.

La elección de los miembros de la Junta Directiva será efectuada por la Asamblea General, adoptando el procedimiento de listas o planchas, aplicando el sistema de cociente electoral, sin perjuicio de que los nombramientos puedan producirse por unanimidad o por mayoría absoluta cuando solo se presente una plancha.

Los elegidos son quienes obtengan la mayoría de votos uninominales. Siendo los principales los cinco (5) primeros en números de votos y suplentes los cinco (5) subsiguientes.

Los miembros de Junta Directiva serán elegidos por la Asamblea General por medio de votación directa, secreta y personal.



Los miembros del Comité de Control Social serán elegidos de listados o planchas integradas por tres asociados hábiles con sus respectivos suplentes, inscritas para tal efecto y resultará elegida la que cuente con la mayoría de votos de los asociados.

La postulación de candidatos a miembros de órganos de administración, control y vigilancia se realizará en forma previa y separada para los diferentes órganos, de manera que, en una misma asamblea, cada candidato se postule solamente a uno de ellos. El Comité de Control Social verificará el cumplimiento de los requisitos estatutarios.

La elección del Revisor Fiscal y su suplente se hará en votación directa y secreta, por mayoría absoluta de los votos de los miembros presentes o representados en la Asamblea.

Anyibe Gonzalez
Presidente Junta Directiva